

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00005-00.

Se aclara el ordinal 1º de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda del 10 de febrero anterior, en el sentido de precisar que igualmente se vincula a los herederos indeterminados de Artemio Ayala Traslaviña.

Ha de procederse a su emplazamiento acorde con lo ordenado en el numeral 3º del citado proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97c43a329291bdadb7d5b40305a326e2c7e94de9b80042d163dcfc52b0cdeb72

Documento generado en 15/05/2023 05:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>